Fecha de Publicación: 7 Abril, 2022 – Notificaciones

NOTIFICACIÓN: **Tercer Juzgado Civil de Santiago**, Huérfanos 1409, 17° piso, en causa **Rol C-33.298-2019**, por resolución de fecha 01-04-2022, de folio 4, del cuaderno de medida precautoria, se ordenó notificar mediante tres avisos a publicarse en el diario Central Web, al demandado Osvaldo Riveras Sandoval, del contenido de la resolucion de fecha 29-03-2022, según el siguiente tenor: Al escrito del diá 25-03-2022, a folio 70: Teńgase por cumplido lo ordenado en resolucioń del diá 21-03-2022, a folio 67, por acompanãdo documento, con citacioń, estese a lo que se resolvera´ a continuacioń. Resolviendo lo pendiente del escrito del diá 14-03-2022. a folio 66: A lo principal: Atendido el meŕito de los antecedentes y de conformidad a lo previsto por el artićulo 290 N° 4 y siguientes, y 302 del Coďigo de Procedimiento Civil, ha lugar a la medida precautoria de prohibicioń de celebrar actos o contratos sobre el inmueble inscrito a fojas 5974 numero 9992, del registro de propiedades del Conservador de Bienes Raićes de Puente Alto del anõ 2018, cuyo propietario es Alvaro Jaime Belmar Ponce. Inscribase. Al primer otrosi: En cuanto a la solicitud de llevarse a efecto la medida precautoria, desde luego, atendido lo dispuesto en el inciso 2° del artićulo 302 del Coďigo de Procedimiento Civil, como se pide. En cuanto al plazo para notificar la medida, como se pide, por el teŕmino de 20 diás haḃiles, contados desde la fecha de notificacioń por el estado diario de la presente resolucioń. Notifiquese por ceďula de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artićulo 302 del Coďigo de Procedimiento Civil. Al segundo otrosi: Para una correcta tramitacioń, foŕmese cuaderno separado. Al tercer otrosi: Teńgase por acompanãdos documentos, con citacioń. Al cuarto otrosi: Como se pide, exhoŕtese al juez de turno en lo civil de **PUENTE ALTO**, confirieńdole las siguientes facultades: a) Notificar medida precautoria decretada en autos. b) Solicitar inscripciones al Conservador de Bienes Raićes de las medidas precautorias decretadas. La Secretaria.

Enlace:

https://legales.centralweb.cl/2022/04/07/tercer-juzgado-civil-de-santiago-causa-rol-c-33-298-2019-osvaldo-riveras-sandoval/

FELIPE SEBASTIAN GONZALEZ MUNOZ
c=CL, title=PERSONA NATURAL, cn=FELIPE SEBASTIAN GONZALEZ MUNOZ, email=CONTACTO@CENTRALWEB.CL, serialNumber=12667490-2